

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos preceptivos, a los que se les requiere:

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM. EXPEDIENTE
CONSORCIO GUADALTEBA	3433	MA/OCO/00001/2006
ASOCIACIÓN DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MÁLAGA.	3492	MA/OCO/00003/2006
ASEMA	3188	MA/OCO/00004/2006
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	2824	MA/OCO/00005/2006
ADR NORORMA	3352	MA/OCO/00006/2006
ASOC. REGIONAL DE PARADOS/AS MAYORES DE 40 AÑOS	2899	MA/OCO/00007/2006
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	2728	MA/OCO/00008/2006
AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	2664	MA/OCO/00009/2006
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	2984	MA/OCO/00010/2006
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	2830	MA/OCO/00011/2006
AYUNTAMIENTO DE COÍN	2755	MA/OCO/00012/2006
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA- ÁREA DE DERECHOS SOCIALES	3008	MA/OCO/00013/2006
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	2897	MA/OCO/00014/2006
AYUNTAMIENTO DE NERJA	3447	MA/OCO/00015/2006
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	2671	MA/OCO/00016/2006
CAMARA OF. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE MÁLAGA	2884	MA/OCO/00017/2006
CTRO ANDALUZ FORMACIÓN INTEGRAL INDUSTRIAS DEL OCIO	3044	MA/OCO/00018/2006
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA	2894	MA/OCO/00019/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA	2768	MA/OCO/00020/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA	2820	MA/OCO/00021/2006
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	2910	MA/OCO/00022/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITE PROVINCIAL DE MÁLAGA	3558	MA/OCO/00023/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITE PROVINCIAL DE MÁLAGA	3545	MA/OCO/00024/2006
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO MALAGA	3190	MA/OCO/00025/2006
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD MÁLAGA	3517	MA/OCO/00026/2006
O.A.D.L FAHALA	2850	MA/OCO/00027/2006
O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁ	2920	MA/OCO/00028/2006
ORG. AUTÓNOMO LOCAL DE PROM. EMPLEO Y DSLLO.ECON. TORROX	3050	MA/OCO/00029/2006
OAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	3128	MA/OCO/00030/2006
ORG. AUT. LOCAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO RONDA	2840	MA/OCO/00031/2006
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE TORREMOLINOS	3387	MA/OCO/00032/2006
OAL POMOCION Y DESARROLLO ANTEQUERA	3179	MA/OCO/00033/2006
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	3313	MA/OCO/00034/2006
UTE- FUNDACIÓN NOVASOFT- FUNDACIÓN VMO	3411	MA/OCO/00035/2006
CENTRO MUNPAL.PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (AYTO.MARBELLA)	2863	MA/OCO/00036/2006
ASOCIACIÓN MUJERES Y TECNOLOGIA "ENIAC"	2847	MA/OCO/00037/2006
CONSORCIO DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA	3113	MA/OCO/00038/2006
FUNDACION FEDECSO	3548	MA/OCO/00039/2006
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	2696	MA/OCO/00040/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Málaga, 3 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Aki Bricolaje España, S.L.

Expediente: 0328/05.

Infracción: Arts. 7.6 y 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 300,52 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Beymar Servicios Integrales, S.L.  
Expediente: 0542/05.  
Infracción: Art. 7.5 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 3.000 euros.  
Acto: Notificación resolución expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: DCG For Construction and Management, S.L.  
Expediente: 0467/05.  
Infracción: Arts. 12.2, 12.16.f), 12.24.D) y 39.6 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 16.000 euros.  
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, noticando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: DCG For Construction and Management, S.L.  
Expediente: 0481/05C.  
Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 3.000 euros.  
Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: DCG For Construction and Management, S.L.  
Expediente: 0468/05.  
Infracción: Arts. 7.5 y 39.7 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 3.000 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Iberaranda, S.L.  
Expediente: 0490/05B.  
Infracción: Art. 12.16.f) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.  
Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución expediente sancionador.  
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.